



CIRCULAR Nº 16/16

CIRCUITO INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA DE PITCH & PUTT 2016

REGLAMENTO Y CALENDARIO

A.- REGLAMENTO

Condiciones generales:

Podrán tomar parte en este Circuito, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores amateurs, de cualquier nacionalidad, edad y sexo, que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa de jugador aficionado en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf (RFEG) y que posean a fecha de la apertura de la inscripción un hándicap exacto igual o inferior a 30,0 para las pruebas que sean puntuables para el Ranking andaluz de Pitch and Putt (con la excepción de los Campeonatos de Andalucía que se regirán por su propio Reglamento), e igual o inferior a 36,0 para el resto de las pruebas.

En el caso de que en alguna de las pruebas del Circuito el número de inscritos superara la capacidad del campo, tendrán prioridad para participar: en primer lugar quien posea licencia federativa por la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA) [licencia que comienza por AM]; en segundo lugar la selección para participar se hará por hándicap exacto más bajo a fecha de cierre de la inscripción; en el caso de igualdad en todos los supuestos anteriores participará el jugador que se haya inscrito antes a la competición. Entre los jugadores inscritos y no admitidos se establecerá una lista de espera, en función de los criterios anteriores, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto. El número máximo de participantes será fijado en función de la capacidad admisible del campo.

Si alguno de los jugadores inscritos hubiera sufrido una bajada o subida de hándicap por apreciación en los últimos tres meses, ésta no será tomada en cuenta y se admitirá o rechazará su inscripción en base al hándicap que tendría sin tener



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

en cuenta la referida bajada o subida por apreciación. Lo anterior no tendrá validez si el jugador cumple con posterioridad, al menos una vez, este nuevo hándicap.

El Comité de la Prueba podrá reservarse hasta un máximo de 4 invitaciones que se destinarán, principalmente, a jugadores del Club o Entidad Organizadora. Los jugadores invitados deberán cumplir con las exigencias expuestas en este Reglamento.

Si por cualquier causa algún jugador inscrito no pudiera participar, deberá comunicarlo al Comité de la Prueba, Club o Entidad Organizadora antes de las 12:00 horas del día anterior al de comienzo de la prueba, salvo caso de fuerza mayor sobrevenida debidamente justificada. Los jugadores inscritos que no puedan tomar parte y no lo hagan saber en el plazo establecido no podrán participar en la siguiente prueba del Circuito. Además, estarán obligados a hacer efectivo el importe de la inscripción y en caso de no hacerlo no podrán inscribirse en ninguna prueba de esta Federación hasta que liquiden su deuda.

Para que la prueba correspondiente se lleve a cabo deberá haber al menos 32 jugadores inscritos.

Inscripciones; derechos y cuota de inscripción:

Las inscripciones deberán efectuarse antes de las 12:00 horas del miércoles anterior a la celebración de la prueba. Las inscripciones se realizarán bien a través de la página web de la RFGA [<http://www.rfga.org>] bien a través de correo electrónico dirigido a torneos@rfga.org (en el que se especificará al menos: número de licencia, nombre del jugador, hándicap y sexo, junto con la fecha y campo de celebración de la prueba). Es responsabilidad exclusiva de los jugadores tanto el procesamiento correcto de su inscripción como su verificación en la lista de admitidos/as.

Los jugadores abonarán los derechos de inscripción en el Club donde se celebre la prueba en el momento de registrarse y/o recoger la tarjeta. La cuota de inscripción para cualquier prueba del Circuito se fija para el año 2016 en 20 euros, salvo los jugadores sub-16 que abonarán 10 euros. El Club organizador podrá establecer una cuota distinta para sus Socios y Abonados. La totalidad de las cuotas de inscripción quedará en posesión del Club sede de la prueba.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Los jugadores andaluces que se hayan proclamado Campeones de España de Pitch and Putt en cualquiera de sus distintas modalidades durante el 2015, estarán exentos del pago de la inscripción.

Forma de juego:

Las pruebas del Circuito se jugarán a 18 hoyos en la modalidad Stroke Play, en un día de competición.

La clasificación se establecerá de acuerdo a los resultados totales obtenidos después de sumar los resultados parciales de los 18 hoyos, quedando mejor clasificado el que obtenga un resultado total más bajo.

Categorías:

En cada prueba se establece una (1) única categoría Scartch que englobará a todos los participantes. Igualmente habrá dos (2) categorías Hándicap que se establecerán de acuerdo al hándicap medio de los participantes que figuren en el horario de salida y cuyo corte se dará a conocer antes del inicio de la prueba.

Lugares de Salida y Soportes de Bola:

El lugar de salida para todas las pruebas del Circuito y para todos los participantes será el señalado con barras **verdes**, que serán colocadas en las zonas que determine el Comité de la Prueba; pudiendo estar en superficies naturales o artificiales. Si el lugar de salida fuese de superficie artificial, no se podrá acomodar la bola fuera de esta superficie aunque no tenga la profundidad de dos palos como especifica la definición del lugar de salida.

El soporte de bola (tee) debe cumplir con lo establecido en las Reglas de Golf, estando permitida la utilización de una arandela o similar. En el supuesto de que la arandela o similar lleve unida una cuerda, es obligatorio que en el otro extremo figure otra arandela o similar. El conjunto de arandelas y cuerda no se podrá usar nunca para indicar la dirección de juego o con el propósito de medir la dirección ni la intensidad del viento.



Restricciones para cualquier prueba del Circuito:

Está prohibido a un jugador el uso de un caddie durante la vuelta estipulada. La penalidad por infracción de esta condición será la que viene establecida en el Apéndice I, Parte B, punto 2 de las Reglas de Golf.

Los jugadores no deben utilizar ningún medio de transporte durante la vuelta estipulada, excepto por autorización del Comité de la Prueba. La penalidad por infracción de esta condición será la que viene establecida en el Apéndice I, Parte B, punto 8 de las Reglas de Golf.

El Club podrá, por razones de seguridad, prohibir el acceso al campo a toda persona que no esté involucrada en la prueba.

Horarios:

El orden y horario de cada prueba será fijado el Comité de la Prueba y publicado en la página web de la RFGA [<http://www.rfga.org>] al menos con un día de antelación a la celebración de la misma.

Desempates:

En caso de empate para dilucidar los ganadores en cualquiera de las categorías se aplicará lo establecido en el Punto 6.9 del Capítulo II del Libro Verde de la RFEA [hándicap de juego más alto (scratch) o hándicap de juego más bajo (hándicap), últimos hoyos, sorteo].

Premios:

El ganador scratch absoluto recibirá un trofeo acreditativo donado por la RFGA así como un premio. Igualmente recibirá trofeo y premio el 2º clasificado scratch absoluto.

El ganador hándicap de cada una de las dos categorías recibirá un trofeo acreditativo donado por la RFGA así como un premio. Igualmente recibirá trofeo y premio el 2º clasificado de cada categoría.

Los trofeos y premios no son acumulables y tendrá preferencia cualquier premio scratch sobre cualquier premio hándicap.



Reglas y Condiciones:

Todas las pruebas del Circuito se jugarán de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Golf, a las Reglas Locales y Condiciones permanentes establecidas por la RFGA que se encuentren vigentes a la fecha de celebración de la prueba en cuestión y a las Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba como añadido o modificación a las anteriormente descritas. Así mismo se tendrá en cuenta cuanto dispone el Reglamento de Pitch and Putt de la RFEG.

Comité de la Prueba:

La RFGA designará al Comité de la Prueba.

El Comité de la Prueba tendrá las atribuciones que le asignan las Reglas de Golf y podrá decidir sobre todo lo que afecte a la organización de la prueba e interpretación del presente reglamento, reservándose el derecho de anular o modificar cualquiera de sus apartados siempre y cuando existan causas que así lo aconsejaran.

Reducción, Suspensión, Cancelación o Modificaciones del Reglamento:

Si, a juicio del Director de Torneo, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia ajena al control del Comité de la Prueba hacen inviable el comienzo o la continuación de la prueba, el juego sería aplazado hasta el momento que el Director de Torneo considere que el juego puede continuar. El Director de Torneo tiene discreción absoluta para instrumentar cualquier procedimiento que estime necesario para asegurar la continuación y la terminación de la prueba.

El Comité de la Prueba queda facultado para anular la prueba o para modificar las condiciones del presente reglamento durante el desarrollo de la prueba, si existiesen causas suficientes que así lo aconsejaran.

Dispositivos de Medición de Distancia:

En todas las pruebas del Circuito, un jugador puede obtener información sobre distancia utilizando un dispositivo de medición de distancias. Si, durante una vuelta estipulada, un jugador utiliza un dispositivo de medición de distancias para calcular o medir cualquier otra condición que pudiera afectar su juego (por



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

ejemplo: cambios de elevación, velocidad del viento, etc.) el jugador infringe la Regla 14-3.

Igualmente, el jugador deberá tener en cuenta cuanto se dispone en el punto 5 del Apéndice IV de las Reglas de Golf.

Etiqueta:

La etiqueta es consubstancial al golf, es por ello que el Comité de Pitch and Putt de la RFGA exigirá en todo momento a los jugadores participantes en cualquier prueba del Circuito (durante la estancia en el Club, durante el desarrollo del juego y durante la entrega de premios) respeto absoluto a la misma.

El Comité Técnico de Pitch and Putt de la Real Federación Andaluza de Golf tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores. Dicho Comité tiene la obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Real Federación Andaluza de Golf, aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la Real Federación Andaluza de Golf, pudiendo solicitar de éste las medidas cautelares que considere apropiadas, incluyendo su no inclusión en los equipos o la pérdida de una ayuda que pudiera haberle correspondido.

Normativa Antidopaje:

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

Protección de datos:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normas de desarrollo de la misma, se informa que para el correcto desarrollo de la



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en el Circuito, cuya única finalidad es gestionar la referida competición deportiva.

El órgano garante del fichero, responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en el Circuito consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma.

B.- CALENDARIO DE PRUEBAS PUNTUABLES Y RANKING 2016

Pruebas puntuables:

Durante 2016 se celebrarán las siguientes pruebas dentro del Circuito, que serán todas ellas puntuables para el Ranking andaluz de Pitch and Putt (Ranking):

Fecha	Campo
28 de Febrero	Magna Marbella Golf
10 de abril	Sherry Golf Jerez
19 de junio	Greenlife Golf Club
25 de Septiembre	Escuela Pública de Golf La Cartuja
9 de Octubre	Benalmádena Golf

Asimismo serán puntuables para el Ranking las siguientes pruebas que quedan fuera del Circuito y que se registrarán por su propio reglamento:



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Torneo	Fecha	Campo
Campeonato Internacional de Andalucía Masculino	28 y 29 de mayo	Club de Golf La Siesta
Campeonato Internacional de Andalucía Femenino	28 y 29 de mayo	Club de Golf La Siesta

No obstante, el Comité Técnico de Pitch and Putt de la RFGA podrá incluir cualquier otra prueba como puntuable para el Ranking siempre que sea anunciado y publicitado con al menos 1 mes de antelación a la celebración de la misma.

Nota: El presente calendario de pruebas podrá ser modificado en cuanto a fechas y campos si causas de sobrevenidas así lo exigieran. Todo cambio será publicitado con suficiente antelación.

Sistema de puntuación para el Ranking:

A efectos de Ranking sólo puntuarán aquellos jugadores que tengan licencia por la RFGA (la licencia federativa comienza por AM).

Al jugador que consiga igualar el valor del campo se le otorgarán 80 puntos. Por cada golpe que baje del valor del campo se le sumará 2 puntos a la cifra expuesta anteriormente. Por cada golpe que supere el valor del campo se le descontarán 2 puntos a la cifra expuesta anteriormente.

Asimismo, al primer clasificado en cada prueba se le otorgarán 10 puntos de bonos, al 2º 7 puntos, al 3º 5 puntos, al 4º 3 puntos, al 5º 2 puntos y al 6º 1 punto. Todo ello según clasificación scratch.

El Ranking será “vivo”, contabilizándose para ello las últimas 8 pruebas celebradas independientemente del año de celebración.

Para el resultado total de puntos obtenidos se consideran sólo las 5 mejores puntuaciones de cada jugador, siendo la puntuación total la suma de esos 5 resultados parciales.

Los Campeonatos que se consideran puntuables y que quedan fuera del Circuito computarán para el Ranking como una sola prueba, a pesar de celebrarse a 36 hoyos; si bien, los puntos bonos por clasificación scratch se multiplicarán por 2.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

C.- CALENDARIO DE PRUEBAS NO PUNTUABLES

Pruebas no puntuables:

Con el fin de promocionar el Pitch and Putt, durante 2016 y bajo los auspicios y apoyo del Comité Técnico de Pitch and Putt de la RFGA, se celebrarán una serie de pruebas en distintos campos de Andalucía cuyos campos y fechas se establecerán más adelante.

NOTA: Todas las referencias hechas en este documento a "jugador" o "jugadores" deben entenderse hechas también a "jugadora" o "jugadoras". Igualmente, todas las referencias hechas en este documento a "ganador" o "ganadores" deben entenderse hechas también a "ganadora" o "ganadoras".

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Málaga, 25 de enero de 2016